



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 2 de julio de 2021

RDE N° 00077-2021-ARCC-DE

VISTOS: La Nota de Elevación N° 036-2021-ARCC/DE/DEA, el Informe N° 00185-2021-ARCC/GG/OA/URH, Memorando N° 717-2021-ARCC/GG/OA y el Informe N° 00442-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza, así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector Regional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que es considerado de directivo(a) superior;

Que, en encontrándose vacante el puesto de Subdirector Regional de Lambayeque, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



Resolución de Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar a la señorita Carmen Alicia Santisteban Romero, en el puesto de Subdirectora Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

Artículo 2. Conclusión de Encargatura

Dar por concluida la encargatura efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00074-2021-ARCC/DE, a favor del servidor Ángel Helman Ayvar Díaz, en el puesto de Subdirector Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones como Subdirector Regional de Lima.

Artículo 3. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO

DIRECTORA EJECUTIVA

AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS